



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 380



USHUAIA, 07 DIC 2012

**VISTO:** la Nota Interna N° 1918/2011 Letra: Deleg. P.E., de fecha 30 de Noviembre de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, el agente Héctor Eduardo CARRIZO, Legajo N° 27, ha presentado su renuncia a partir del día 01 de enero de 2013, en virtud de haber sido notificado de la Resolución N° 1473/2012 del IPAUSS, mediante la cual se le concede el Beneficio de JUBILACION ORDINARIA.

Que el alta del mencionado beneficio queda condicionado a la presentación de los instrumentos que acrediten la aceptación de la renuncia al cargo en relación de dependencia que el agente desempeña en este organismo.

Que conforme lo informado por el Secretario Legal a fojas 3 vuelta, el mencionado agente no cuenta con sumarios ni situaciones pendientes en trámite ante esa secretaría, que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias

Que en orden a lo expuesto, procede aceptar la renuncia del agente a partir del día 01 de enero del año 2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 22.140, Decreto Reglamentario 1797/80 y los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el Agente Héctor Eduardo CARRIZO – DNI N° 10.708.758 (Legajo N° 27), a partir del día primero (01) de enero de 2013, en virtud de haber accedido al beneficio de Jubilación Ordinaria, otorgada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social mediante Resolución N° 1473/2012.

**ARTICULO 2°.-** Notificar al interesado con copia certificada de la presente, agradeciendo los servicios prestados en este Tribunal.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 380 /2012.-**

T.C.P.
Confesión
Control
Cofrejo

Dr. Miguel LONGHITANO  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto GALLERO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia